CONTRATO DIRECTO Nº 07/2012

LA SECRETARÍA POLÍTICAS LINGUISTICAS, representada en este acto por el Doctor **CARLOS VILLAGRA MARSAL**, con domicilio en Presidente Franco Nº 780 entre Ayolas y Juan E. O'Leary de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte y por la otra la firma **ALTERNATIVE S.A**, con RUC Nº 80069862-2 representada por el Señor **Lidia Peña de Chamorro**, en adelante "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato por *Contratación Directa Nº 08 /2012*"", **ID Nº 237.544"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, en relación a la "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 08/2012.
   Las condiciones generales de esta contratación se sujetarán a la oferta, la carta de invitación emitida en el llamado y los documentos presentados por LA CONTRATISTA en el proceso mencionado.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   - La letra de presente Contrato.
   - La Carta de Invitación aprobada para el llamado.
   - Condiciones especiales y generales del Contrato establecidas en la Carta de Invitación para Contratación Directa para "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, el programa de suministros.
   - La Oferta y las documentaciones presentadas por LA CONTRATISTA.

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051/03).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 340 "**BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** - FF10" incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto de Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Sesenta y un Mil Cien (Gs.9.661.100). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID de llamado N°**237.544**.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051/03).**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, convocado por el Secretaría de Políticas Lingüísticas, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 77 /2012 de fecha 11 de setiembre de 2012**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Queda convenido que el presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. **PRECIO A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. "c" de la Ley N° 2051/03).**

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, por un monto total de Guaraníes Siete Millones Seis Seiscientos Diez y Siete mil Ochocientos IVA Incluido (Gs.**7.617.800**) ,I.V.A. incluido, conforme a la planilla de precios de precios que se detalla a continuación:

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas	Cantidad	Alternative S.A	
			Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Bolsa Para Residuo	150	4000	600.000
2	Bolsa Para Residuo De 30 Lts	250	850	212.500
3	Detergente Liquido Con Desinfectante	15	9000	135000
4	Hipoclorito De Sodio	15	7000	105.000
5	Desodorante De Ambiente En Liquido	15	7.500	112.500
6	Desodorante De Ambiente En Aerosol	40	7.300	292.000
7	Guante De Goma Mediano Para Limpiar	12	4000	48.000
8	Trapo De Piso De Algodón	24	2800	67.200
9	Escoba Con Cerdas De Nylon	12	7000	84.0000
10	Paño Franela	25	3.500	87.500
11	Escurridor De Goma	12	9.000	108.000
12	Limpiador Multiuso En Crema	15	7.500	112.500
13	Desodorante Para Inodoro En Pastilla	150	3.000	450.000
14	Toallas De Mano	20	8.000	160.000
15	Palitas De Metal	6	7000	42.000
16	Balde De Plástico De 5 Litros	12	5500	66.000
17	Cepillo Para Inodoro	7	7000	49.000
18	Limpiavidrios X 500 Ml	40	6500	260.000
19	Lustra Muebles X 250ml	20	6500	130.000
20	Insecticida En Aerosol	25	13000	325.000
21	Dispensador De Jabon Liquido	5	100000	500.000
22	Jabon De Tocador Liquido	15	25000	375.000
23	Cera Liquida Para Piso	15	5500	82.500
24	Esponja De Doble Faz Con Lana De Acero	24	900	21.600
25	Lana De Acero(Virulana)	100	2000	200000
26	Papel Higienico Perfumado	150	9500	1.425.000
27	Alcohol En Gel	60	8500	510.000
28	Mopa Humeda	20	22500	450.000
29	Carro De Limpieza	2	230000	460.000
30	Alambrillo	25	900	22.500
31	Escurridor De Goma Con Almohadilla Para Limpiar Vidrios	10	12500	125.000
	TOTALES			7.617.800

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

l Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria

7. **FORMA DE PAGO.**

El pago por la prestación, objeto de este contrato, será efectuado con posterioridad a la firma del presente contrato; una vez recepcionada y aprobada la factura correspondiente por **LA CONTRATANTE**; para el efecto LA CONTRATISTA remitirá las Actas de Recepción de los Servicios entregados, las cuales deberán estar íntegramente llenadas en todos sus campos, sin defectos formales, enmiendas ni tachaduras, y que en todos los casos guarde consistencia con la Orden de Servicio emitida.

De conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá sobre el importe de cada factura, los porcentajes fijados por Ley.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. "d" de la Ley N° 2051).**

El plazo de entrega de los Bienes o prestación de Servicios será Contra Entrega de la orden de Servicio, según solicitud de la convocante.

El lugar de entrega de los Bienes o prestación de los servicios se realizara en la Secretaría de Políticas Lingüísticas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa " **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y PROYECTORES**".

En efecto, queda convenido que LA CONTRATANTE, podrá nota mediante establecer modalidades adicionales en la recepción de los servicios adjudicados y contratados en virtud a este proceso.

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. "e" de la Ley N° 2051/03).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

En fe de fiel cumplimiento del contrato LA CONTRATISTA se obliga a extender a la orden de EL CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un valor del cinco por ciento (5%) sobre el monto total del mismo. El plazo de la Garantía será el del tiempo de duración del contrato, y deberá ser presentado el mismo día de la firma del presente Contrato, bajo apercibimiento de Ley.

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03).

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensión, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales:

a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas:
   - Conflagración, guerra internacional, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.
   - Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.
   - Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.

b) Por suspensión de las entregas de servicios ordenados por LA CONTRATANTE o por causas ajenas a "LA CONTRATISTA" debidamente verificadas y aceptadas por LA CONTRATANTE.-

c) Por suspensión que acordaren las partes.

Las suspensiones solicitadas podrán ser aprobadas por la máxima autoridad del CONTRATANTE, sólo por causas debidamente justificadas por el CONTRATISTA.-

12. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a. En caso fortuito o de fuerza mayor por la cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o rescindir del mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de Cuentas, según Art. 58 de la Ley 2051.-

b. Por incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las disposiciones del Art. N° 59 de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y/o de las cláusulas contractuales.-

c. Por incumplimiento por parte del Contratante de cualquiera de las disposiciones del Art. 60 de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas.-

d. En caso de que LA CONTRATANTE no cuente con los ingresos necesarios que impidan cumplir con los compromisos asumidos por este Contrato, previa comunicación al adjudicado, con 30 (treinta) días de antelación y cancelación de la deuda contraída a la fecha por la provisión de los bienes y servicios.-

13. LEYES Y REGLAMENTOS.

"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obreros patronales.-

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. "I", Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de setiembre del año dos mil doce.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Carlos Villagra Marsal
LA CONTRATANTE

Lidia Peña de Chamorro
LA CONTRATISTA

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.